



EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

Que la Función Judicial tiene como su principal tarea la de servir a la ciudadanía y brindar en forma directa sus servicios de administración de justicia, para lo cual hay que optimizar la existencia de juzgados, que como en el caso del Cantón Playas, es el único del Cantón, y asignarle competencia en materia penal, lo que redundará en un mejor servicio al público, que no tendrá que trasladarse a otros cantones para ese fin;

Que, es necesario racionalizar los recursos humanos y los servicios judiciales, con el fin de brindar despacho oportuno al usuario;

Que el artículo 244 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que el Consejo de la Judicatura podrá crear juzgados únicos o multicompetentes, preferentemente en cantones o parroquias rurales apartados.

Que de acuerdo con el artículo 264 numeral 12, letra b) del Código Orgánico de la Función Judicial, al Consejo de la Judicatura, le corresponde establecer o modificar la sede y precisar la competencia en que actuarán las salas de las cortes provinciales, tribunales penales, juezas y jueces de primer nivel;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar la competencia, en razón de la materia, del Juzgado Décimo Octavo de la Niñez y Adolescencia de Guayas, con sede en el Cantón Playas, asignándole competencia en todas las materias en primera instancia.

Art. 2.- La ejecución de esta resolución se encarga a la Dirección General y a la Dirección Provincial del Guayas.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de la Judicatura, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil nueve.

Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
Presidente del Consejo de la Judicatura

Dr. Herman Jaramillo Ordóñez
Vocal

Dr. Jorge Vaca Peralta
Vocal

Dr. Xavier Arosemena Camacho
Vocal

Dr. Oswaldo Domínguez Recalde
Vocal

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora
Vocal

Dr. Homero Tinoco Matamoros
Vocal

Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario Encargado